



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL

CARGO

Lima, 25 de febrero de 2016
Resol.Ger.Gen-2016-006

Señor:

Ebelin Zussel García Mendoza

Av. Mesones Muro 648 –Jaén - Cajamarca

Presente.-

Asunto: Su Reclamo Código N°WHUA201602100003

I. VISTOS

Que con fecha 10 de febrero de 2016, se formuló una solicitud electrónica a través del sistema de reclamos de Autopista del Norte S.A.C. (en adelante, el "Concesionario"), con el Código N°WHUA201602100003. Así, la Srta. Ebelin Zussel García Mendoza; como representante de la empresa de la Empresa de Transportes Mendoza Gaspar Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (En adelante, el "Usuario"), indica: **"Solicito Urgente la actualización de la siguiente placa B5I-959, ya que nos cobran el peaje y no figura nuestra Razón Social, pueden corroborar los datos de la placa en Sunarp consulta vehicular y así poder saber qué empresa es dueña de la unidad. Solicito solución Inmediato o llamar a #990232990"**.

De conformidad con la Cláusula 8.8 del Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4: PATIVILCA-SANTA-TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY-EMPALME R01N (en adelante, el "Contrato de Concesión"), el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Autopista del Norte S.A.C. (en adelante, el "Reglamento Interno"), el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo No. 019-2011-CD/OSITRAN y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, la "LPAG"), el Concesionario cumple con su obligación de pronunciarse sobre la sugerencia de la referencia.

II. CONSIDERANDO

Que el Concesionario tiene a su cargo la concesión de la Red Vial N° 4: PATIVILCA-SANTA-TRUJILLO y PUERTO SALAVERRY-EMPALME R01N en virtud del Contrato de Concesión suscrito con el Estado Peruano (en adelante, el "Contrato de Concesión"), representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC (en adelante, el "Concedente"), de fecha 18 de febrero de 2009.

AUTOPISTA DEL NORTE SAC

Av. 28 de Julio N°150 Piso 4 Ofic. 401 Miraflores – Lima 18 – Perú

Teléfono: (511) 625-4500 Fax: (511) 620-6226

Inscrita en la Partida No. 12237955 de la Oficina Registral de Lima



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL

De lo expuesto por el Reclamante, se puede advertir que éste ha interpuesto una solicitud, el cual se encontraría relacionado con las obligaciones asumidas por el Concesionario de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato de Concesión. En ese sentido Indicamos que de conformidad con la Cláusula 8.8 del Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4: PATIVILCA-SANTA-TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY-EMPALME R01N (en adelante, el “Contrato de Concesión”), el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Autopista del Norte S.A.C. (en adelante, el “Reglamento Interno”), el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo No. 019-2011-CD/OSITRAN (en adelante, el “Reglamento de OSITRAN”) y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, la “LPAG”), el Concesionario cumple con su obligación de pronunciarse sobre el reclamo de la referencia

Por lo expuesto líneas arriba, solicitamos al reclamante con Carta AN-GG-C-16-040, nos haga llegar dentro de las 48 horas de recibido el documento, copia simple del documento que lo acredite como representante legal o acredite la representatividad de la empresa empresa de Transportes Mendoza Gaspar Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

Ahora bien es preciso indicar que el documento con Carta AN-GG-C-16-040, fue recibido y contestado por la Srta. Ebelin Zussel García Mendoza, el 20 de Febrero del 2016; enviando correo electrónico manifestando que no puede enviar la documentación solicitada dentro de las 48 horas por lo que adjunta al correo la tarjeta de circulación, tarjeta de propiedad y consulta vehicular en Surnap. Documentación no válida para acreditarse como representante legal ó apoderado de la empresa Transportes Mendoza Gaspar Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

En ese sentido, el artículo 9° del referido Reglamento Interno indica los requisitos para interponer reclamos, señalando expresamente para el caso de personas jurídicas o entidades, que debía precisarse los datos del representante legal o apoderado, situación que es subsanable por el plazo de dos días.

Se ha podido verificar que a pesar del plazo otorgado el reclamante no ha subsanado el extremo observado, por lo que no se ha podido acreditar la existencia de interés legítimo regulada por el artículo 16 del Reglamento Interno, por lo que esta gerencia deberá pronunciarse sobre la falta de una de las condiciones para el ejercicio del derecho de acción administrativa que devenga en un procedimiento de dicha naturaleza.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, esta Gerencia General desea resaltar que sus esfuerzos se encuentran orientados no sólo a prestar un servicio idóneo y de calidad a los Usuarios de la vía, sino que adicionalmente a brindar la colaboración debida, y en la medida de sus posibilidades, a todo Usuario, entidad estatal y/o en general terceros dentro del ámbito de influencia de la Red Vial N° 4, en el marco de las competencias asignadas por ley y Contrato de Concesión al Concesionario.

AUTOPISTA DEL NORTE SAC

Av. 28 de Julio N°150 Piso 4 Ofic. 401 Miraflores – Lima 18 – Perú

Teléfono: (511) 625-4500 Fax: (511) 620-6226

Inscrita en la Partida No. 12237955 de la Oficina Registral de Lima



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL

Por lo que indicamos que se ha realizado el cambio de razón social en nuestro sistema, cualquier consulta puede hacerla al 043-604013 de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00 hrs.

III. RESOLUCIÓN DEL RECLAMO

Por los argumentos expuestos, esta Gerencia resuelve **DECLARAR IMPROCEDENTE** el Reclamo del Usuario, **DECLARANDO EL FIN DEL PROCEDIMIENTO** en esta etapa administrativa.

Contra la presente Resolución, procede recurso de reconsideración dirigido a la Gerencia General de Autopista del Norte S.A.C. (sustentado en nueva prueba), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución.

Asimismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, también procede recurso de apelación dirigido a la Gerencia General de Autopista del Norte S.A.C. (cuando la impugnación se sustente en una diferente interpretación de las pruebas producidas; cuando se trate de cuestiones de puro derecho; se sustente en una nulidad; o, cuando teniendo una nueva prueba, no se opte por el recurso de reconsideración), quien elevará el mismo al Tribunal de Solución de Controversias de OSITRAN.

Atentamente,

Jaime Crosby Robinson.
Gerente General

SOLICITUD ACTUALIZACION DE PLACA B5I959

ebelin zussel garcia mendoza <ebelin_pcpc@hotmail.com>

mar 08/03/2016 03:35 p.m.

Para: Rosmelin Perez Coba <rperez@operadora.pe>;

Buenas tardes,

Mediante la presente es para saludarla y confirmar la recepción del documento.

MEGA BUS

Saludos Cordiales,

Ebelin Garcia Mendoza

Area Administrativa

Telf.(076)433842/#990232990

ebelin_pcpc@hotmail.com/transmega16@hotmail.com

JAEN - CAJAMARCA

De: Rosmelin Perez Coba <rperez@operadora.pe>

Enviado: viernes, 26 de febrero de 2016 10:53 a.m.

Para: ebelin zussel garcia mendoza

Cc: CONTABILIDAD TRANSMEGA

Asunto: SOLICITUD ACTUALIZACION DE PLACA B5I959

Estimada Ebelin,

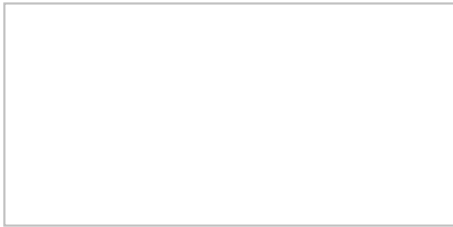
De acuerdo a lo conversado telefónicamente, sobre el envío de la documentación que la acredite a usted como Representante legal y al no recibir la documentación solicitada dentro del pazo otorgado ; estamos enviándole por este medio y a su domicilio la Resol. Ger.Gen-2016-0006.

No sin antes informarle que el cambio de Razón Social para la placa B5I-959 ha sido cambiada a su solicitud.

Por favor dar conformidad a la recepción del documento

Saludos.

Rosmelin Pérez Coba

**Secretaria de Gerencia**

T · (43) 604000 Ext · 13000

C · 987936185

rperez@operadora.pe

Cuidemos del medio ambiente. Por favor, no imprima este e-mail si no es necesario.

De: ebelin zussel garcia mendoza <ebelin_pcpc@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 22 de febrero de 2016 11:20 a.m.**Para:** Rosmelin Perez Coba**Cc:** CONTABILIDAD TRANSMEGA**Asunto:** SOLICITUD ACTUALIZACION DE PLACA B5I959**Buenos días,**

Envio en dato adjunto la solicitud firmada por el representante legal, y documentos que menciona en la solicitud.

MEGA BUS

Saludos Cordiales,

Ebelin Garcia Mendoza

Area Administrativa

Telf.(076)433842/#990232990

ebelin_pcpc@hotmail.com/transmega16@hotmail.com

JAEN - CAJAMARCA

De: ebelin zussel garcia mendoza <ebelin_pcpc@hotmail.com>**Enviado:** sábado, 20 de febrero de 2016 09:00 a.m.**Para:** Rosmelin Perez Coba**Asunto:** Re: Solicitamos Información

Adjunto esta imagen donde presento mi reclamo, me solicitaban los mismos requisitos se fueron

adjuntados también mediante un correo peajes pagados, tarjeta de circulación, tarjeta de propiedad, consulta vehicular en sunarp.

Nosotros no podemos presentar físicamente dentro de 48 horas lo que me solicitan porque estamos en provincia, pero si puedo corroborar con documentos que me han solicitado.

MEGA BUS

Saludos Cordiales,

Ebelin Garcia Mendoza
Area Administrativa
Telf.(076)433842/#990232990
ebelin_pcpc@hotmail.com/transmega16@hotmail.com

JAEN - CAJAMARCA

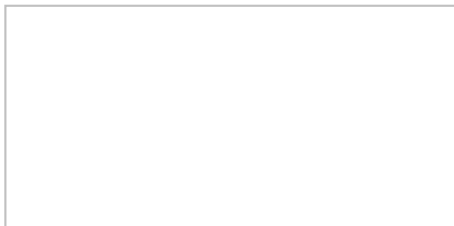
De: Rosmelin Perez Coba <rperez@operadora.pe>
Enviado: viernes, 19 de febrero de 2016 06:08 p.m.
Para: ebelin_pcpc@hotmail.com
Asunto: Solicitamos Información

*Estimada Ebelin García,
El presente es para hacerle llegar CARTA AN-GG-C-16-040; donde le solicitamos nos haga llegar a la brevedad, los requisitos necesarios para poder darle respuesta a su reclamo interpuesto en la página web de la empresa identificado con código WHUA201602100003.*

Además se le indica que el documento en físico se está enviado a su domicilio (Av. Mesones Muro 648 - Jaen) ; por favor dentro de las 48 horas de recibido este correo debe enviar la información solicitada.

A la espera de la información.

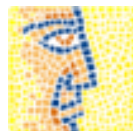
Saludos.



Rosmelin Pérez Coba
Secretaria de Gerencia
T · (43) 604000 Ext · 13000
C · 987936185
rperez@operadora.pe



Cuidemos del medio ambiente. Por favor, no imprima este e-mail si no es necesario.



LIBRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Ubicación: Peaje Huarmey

Nombre y Apellido:	EBELIN ZUSSEL GARCIA MENDOZA	Ficha Número: WHUA201602100003
Razón Social:	EMPRESA DE TRANSPORTES MENDOZA GASPAR EIRL	
Doc. Identidad:	20479928348	Fecha: 10/02/2016 - 13:07
Dirección:	AV. MESONES MURO 648 -JAEN	
Correo Electrónico:	ebelin_pcpc@hotmail.com	
Reclamo o Sugerencia: SOLICITO URGENTE LA ACTUALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE PLACA B5I-959 , YA QUE NOS COBRAN EL PEAJE Y NO FIGURA NUESTRA RAZÓN SOCIAL, PUEDEN CORROBORARA LOS DATOS DE LA PLACA EN SUNARP CONSULTA VEHICULAR Y ASI PODER SABER QUE EMPRESA ES DUEÑA DE LA UNIDAD SOLICITO SOLUCION INMEDIATO O LLAMAR A #990232990.		